

Sesión N° 1200
Celebrada el 10 de Mayo de 1950.-

Presidió el señor Errico; asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los señores Aldunate, Amunátegui, Castelblanco, Chirrini, Chirquin, Izquierdo, Letelier, López, Opitz, Pico, y Wadholz, el Gerente Señor Maschke, el Sub-Gerente Secretario señor del Río y el Pro-Secretario señor Cerdá.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 1º hasta el 9 de Mayo de 1950, cuyo resumen es el siguiente.

Letras descontadas al público	\$ 3.805.340.38
-------------------------------	-----------------

Redescuentos a Bcos. Accionistas	224.804.176.36
----------------------------------	----------------

Letras descontadas al Inst. de Crédito Industrial	27.061.229.40
---	---------------

Gagares Ley 7747, Art. 40 letra C. - C.A.P.	124.052.410.-
---	---------------

Gestamos con garantía de Vales de Freuda. Leyes 3896 y 5069	<u>22.620.000,-</u>
---	---------------------

Redescuentos
Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 9 de Mayo de 1950, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de A. Edwards y Cia.	32.889.008.41
----------------------------	---------------

Banco Sud Americano	206.183.360.81
---------------------	----------------

Banco Comercial de Curicó	8.283.438.64
---------------------------	--------------

Banco de Curicó	10.541.580.10
-----------------	---------------

Banco de Chile	431.254.664.58
----------------	----------------

Banco Español-Chile	270.784.641.15
---------------------	----------------

Banco Francés e Italiano	3.700.000.-
--------------------------	-------------

Banco de Llanquihue	1.628.191.29
---------------------	--------------

Banco Italiano	147.534.452.61
----------------	----------------

Banco de Talca	59.059.945.30
----------------	---------------

Banco de Concepción	22.746.465.04
---------------------	---------------

Banco de Osorno y la Unión	96.407.568.06
----------------------------	---------------

The National City Bank	2.000.000.-
------------------------	-------------

Banco Sur de Chile	5.050.000.-
--------------------	-------------

Banco Israelita de Chile	38.222.718.27
--------------------------	---------------

Banco de Punta Arenas, Magallanes	<u>9.999.999,-</u>
-----------------------------------	--------------------

<u>\$ 1.646.614.033.62</u>

Baja Nacional de Ahorros:

Redescuentos Leyes 6640 y 6334	111.793.700.-
--------------------------------	---------------

Redescuentos Ley 6811	<u>393.197.692.96</u>
-----------------------	-----------------------

Visaciones Ley N° 5185.-
El señor Gerente dio cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5185, alcanzaba a \$ 179.500.000.- al 7 de Mayo de 1950.

Se dio cuenta de que del 3 al 9 de Mayo de 1950 se habían efectuado las siguientes operaciones de compras y ventas de cambios:

a la vuelta

Operaciones
Redescuentos
Visaciones Ley N° 5185.-
Compra y Ventas de Cambios.

Sey 7200
 En US\$, a \$31.-
 En US\$, cambio bancario a \$43/43.10
 En US\$, cambio transitorio a \$60/60.10
 En £. cambio bancario a \$120.40/120.68
Sey 7144

En US\$, a \$19.37/19.44
Sey 7144 Decreto Hacienda 5523
 En US\$, a \$19.37

Certificados - Dólares Decreto 2829

Total emitido US\$ 2.193.000.- a \$26.86 promedio m/e \$58.904.538.50
 Saldo 9-5-50 " 138.260.- a \$26.86 promedio " 3.713.430.22

Tasas de Descuento.-

El Presidente señor Errico manifestó que desde mediados del año pasado, en repetidas ocasiones, se había tratado en las sesiones del Directorio la conveniencia de elevar la tasa de descuento que se halla vigente desde el año 1935, a fin de que el bajo interés que se cobra por tales operaciones no fuera un estímulo para proponerlas al Banco Central, en lugar de recurrir a los bancos comerciales. Sin embargo, por diversas razones se había postergado siempre un acuerdo sobre el particular.

Después de un breve debate y a indicación del señor Presidente se acordó tomar una resolución definitiva sobre esta materia en la próxima sesión.

Descuentos

Operaciones no pagadas a su vencimiento. - El señor Gerente hizo dar lectura a un memorandum presentado por el Revisor General del Banco en que expresa que en la semana comprendida entre el 2 y el 9 del presente se protestaron por falta de pago 2 letras descontadas por la señora una por \$150.000.- a cargo del señor

por \$305.000.- a cargo de la:

ellas fueron pagadas posteriormente por la señora de producto del descuento de una letra por \$225.000.-, girada por ella a cargo de la

con vencimiento al 3 de agosto próximo

Fot. 1.000, fue protestada por falta de pago una letra girada por el señor a cargo de la:

contada al

por la Agencia del Bco Central en dicha ciudad. Con posterioridad a su protesto la letra fue pagada por la firma aceptante, la cual explicó no haber efectuado el pago con mejor oportunidad por no haber recibido el correspondiente aviso de vencimiento.

El memorandum del Revisor General contiene además la información de diversas letras descontadas en el Banco y que han sido protestadas por falta de pago en el transcurso del presente año. Ellas son las siguientes:

Letra por \$400.000.-, \$132.000.-, y \$114.000.- giradas por a cargo de

, con vencimientos al 27 de Enero

	De la vuelta	Compras	Ventas
En US\$, a \$31.-	US\$ 6.593.48	US\$ 16.194.88	
En US\$, cambio bancario a \$43/43.10	" 16.194.88	" 192.642.53	
En US\$, cambio transitorio a \$60/60.10	" 2.347.219.23	" 2.223.252.58	
En £. cambio bancario a \$120.40/120.68	£ 6.000.-	£ 7.034.1.11	
En US\$, a \$19.37/19.44	US\$ 49.842.50	US\$ 993.795.74	
En US\$, a \$19.37	US\$ 155.827.40	~ ~	

	Compras	Ventas
Total emitido US\$ 2.193.000.- a \$26.86 promedio	m/e \$58.904.538.50	
Saldo 9-5-50 " 138.260.- a \$26.86 promedio	" 3.713.430.22	

El Presidente señor Errico manifestó que desde mediados del año pasado, en repetidas ocasiones, se había tratado en las sesiones del Directorio la conveniencia de elevar la tasa de descuento que se halla vigente desde el año 1935, a fin de que el bajo interés que se cobra por tales operaciones no fuera un estímulo para proponerlas al Banco Central, en lugar de recurrir a los bancos comerciales. Sin embargo, por diversas razones se había postergado siempre un acuerdo sobre el particular.

Después de un breve debate y a indicación del señor Presidente se acordó tomar una resolución definitiva sobre esta materia en la próxima sesión.

Operaciones no pagadas a su vencimiento. - El señor Gerente hizo dar lectura a un memorandum presentado por el Revisor General del Banco en que expresa que en la semana comprendida entre el 2 y el 9 del presente se protestaron por falta de pago 2 letras descontadas por la señora una por \$150.000.- a cargo del señor

por \$305.000.- a cargo de la:

ellas fueron pagadas posteriormente por la señora de producto del descuento de una letra por \$225.000.-, girada por ella a cargo de la

con vencimiento al 3 de agosto próximo

Fot. 1.000, fue protestada por falta de pago una letra girada por el señor a cargo de la:

contada al

por la Agencia del Bco Central en dicha ciudad. Con posterioridad a su protesto la letra fue pagada por la firma aceptante, la cual explicó no haber efectuado el pago con mejor oportunidad por no haber recibido el correspondiente aviso de vencimiento.

El memorandum del Revisor General contiene además la información de diversas letras descontadas en el Banco y que han sido protestadas por falta de pago en el transcurso del presente año. Ellas son las siguientes:

Letra por \$400.000.-, \$132.000.-, y \$114.000.- giradas por a cargo de

, con vencimientos al 27 de Enero

y 12 y 15 de Abril. Estas letras fueron descuentadas por la Sociedad acreedora, habiéndose iniciado la cobranza judicial, sin perjuicio de lo cual la firma ha entregado al Banco como garantía del pago de dichas letras, los siguientes documentos girados por ella, que se encuentran en poder del abogado señor Mackenna:

Dos letras a cargo del señor
vencimientos al 11 y al 16 de Mayo en curso.

por \$106.500.- cada una, con

Dos letras a cargo del señor
vencimiento al 11 de Julio próximo, y

por \$100.000 cada una, con

una letra a cargo del
to al 3 de Agosto próximo.

por \$100.499.40, con vencimien-

Recibida en cobranza por la Oficina de Talca fue protestada el 26 de Abril.
último una letra por \$92.540 girada por el señor _____ a cargo de

, la cual havia sido redescuentada en dicha Oficina por el Banco de Talca.

Finalmente, en la Oficina de Chillán han sido protestadas 2 letras giradas
y descuentadas por la señora _____ por \$50.000.- cada una: la primera
a cargo del señor _____.

vencida el 14 de Marzo, y la segunda a car-
go del señor _____.

Para cubrir el valor de estos descuentos se ha solicitado del Banco el descuen-
to de una letra por \$100.000.- girada por el señor _____ y aceptada por el señor
, que es apoderado y arrendatario agrícola de la _____.

El Directorio tomó nota de lo expuesto por el Revisor General del Banco en el
memorandum de que se ha dado cuenta y acordó que semanalmente se le informara so-
bre las operaciones vencidas y no pagadas oportunamente.

Varios.- El Directorio aprobó las siguientes operaciones de descuento:

✓ ✓ ✓

ap

id.

217.689.24

466.926.-

000.000.-

En la operación precedente, a cargo de la Cia. Acero del Pacífico
co SA., se abstuvieron de votar los señores _____.

✓	Caja de Crédito Agrario	100.000.-
✓	" id.	100.000.-
		<u>100.000.-</u>

Oficina Chillán:

En relación con lo expuesto al dar cuenta de las operaciones no pagadas a su
vencimiento, el Directorio aprobó también la siguiente solicitud de descuento:

ap 100.000.-

Reconsideración.- Despues de imponerse de los nuevos antecedentes suministrados por el señor
Gerente, el Directorio aprobó las siguientes operaciones de descuento que habían sido rechazadas
por el Comité Ejecutivo en una sesión anterior:

1.500.000.-

127.844.-

100.000.-

100.000.-

Prestamos con Garantía
de Vales de Frenda sobre tigaciones Económicas hacia terminado la ampliación del estudio que encargo el
trigo, arroz y semilla
de maravilla.

El Sub-Secretario informó que la Sección Estadística e Inves-
tigaciones Económicas había terminado la ampliación del estudio que encargo el
Directorio a pedido del señor Castelblanco, respecto de las operaciones originadas por
negocios sobre semilla de maravilla, estudio que era complementario al prepara-
do anteriormente sobre trigo y arroz.

Con el objeto de que el Directorio pudiera conocer más detenidamente
el referido estudio, se acordó repartirlo a los miembros directores.

Prestamos con Garantía
de Vales de Frenda.-

Varios.- El Directorio aprobó el siguiente préstamo con garantía de Vale de Frenda:

- por \$1.000.000.- a 80 días y al 4½% de interés
anual, garantizado con Vale de Frenda de los
Almacenes Generales de Depósito del Instituto
de Crédito Industrial en Santiago, sobre 3290 Kgs.
de hilados de algodón importado de Norteamé-
rica, en 27 cajones.

Reconsideraciones.- Después de conocer las explicaciones suministradas por el señor Gerente,
el Directorio aprobó los siguientes préstamos con garantía de Vale de Frenda, por las
cantidades y en las condiciones que se indican, que habían sido rechazados por
el Comité Ejecutivo en una sesión anterior:

- por \$6.000.000.- a 120 días y al 4½% de interés
anual, garantizado con Vale de Frenda de los
Almacenes Generales de Depósito de la
a en Santiago, sobre
1.385.493 kilos de semilla de maravilla en ...
32.727 sacos.

Esta operación fue aprobada con el
voto en contra del señor Castelblanco.

Obras Valdivianas:

/ J /

- por \$1.200.000.- a 180 días y al 4½% de interés
anual, garantizado con Vale de Frenda de los
Almacenes Generales de Depósito del Insti-
tuto de Crédito Industrial en Curranque,
sobre 5000 qq. métricos de trigo a granel.

Prorroga de obligaciones.- El señor Gerente dio cuenta de una solicitud presentada
por la para efectuar un abono de \$500.000.- sobre su obligación con el Bco. Central que se ha-
lla reducida a \$1.000.000.-, prorrogando el saldo por un plazo de 30 días. Agregó que
en dicha solicitud se expone que esta facilidad se pide en atención a las demora

en la liquidación de los seguros por el siniestro que afectó a esta sociedad.

En atención a lo expuesto, el Directorio acordó conceder la prórroga de dicha obligación previo el abono a que se ha hecho mención.

Caja de Crédito
Agrario.-

El señor Gerente informó al Directorio de un llamado telefónico que le había hecho el señor Ministro del Interior, don Pedro Enrique Alfonso, para consultarle en forma extra-oficial respecto al financiamiento de nuevos recursos que solicita la Caja de Crédito Agrario que le permitan atender la creciente demanda de crédito por parte de los agricultores. Agregó que el señor Ministro le había hecho ver que una de las formas en que se podrían financiar esos mayores recursos sería por medio de una reforma legal que permitiera aumentar el margen de crédito que otorga directamente el Banco a la referida Caja, reforma que el propio señor Ministro estimaba peligrosa por las fuertes sumas que podrían autorizarse con la consiguiente perturbación en el volumen del circulante.

Continuó el señor Gerente manifestando que a juicio del ministro, como una manera de no tener que recurrir al citado aumento del margen legal, sería preferible que la Tesorería General de la República efectuara depósitos en la Caja de Crédito Agrario por una suma que no pudiera exceder de \$ 300.000.000., recurriendo, si fuese necesario, al procedimiento que autoriza el Art. 15 de la Ley N° 7200, esto es, hacer uso del descuento en el Banco Central de letras aceptadas por la Tesorería y giradas por la Caja Autónoma de Amortización.

Al respecto el señor Aldunate manifestó que actualmente el Fisco mantenía un alto volumen de depósitos en las instituciones bancarias y que, por lo tanto, le parecía que estaría en condiciones de poder efectuar un depósito en dicha Caja sin necesidad para esto de recurrir a emisiones en el Banco Central. En cuanto a la idea insinuada por el ministro estimó que no era procedente hacer uso de una disposición legal cuyo objeto era amortizar los egresos fiscales con la percepción del impuesto, y que en ningún caso debía servir para proporcionar recursos a las instituciones de Fomento. Terminó manifestando que aunque el señor Gerente había expresado que esta consulta se hacía en carácter informal, pedía que se dejara constancia de ella en el acta por haberse tratado durante una sesión de Directorio.

Por su parte el señor Castelblanco hizo ver que el descuento de letras en las condiciones que estipula el Artículo 15 de la Ley 7200 es imperativo para el Banco Central y que, en consecuencia, si el Gobierno desea recurrir a él para proporcionar fondos a la Caja de Crédito Agrario, no necesitaría un acuerdo del Directorio del Banco.

El Presidente, señor Trueco, manifestó que en atención a lo expresado por el señor Aldunate se dejaría constancia en el acta de las ideas expuestas por los señores Directores sobre la consulta que hizo al Gerente, en forma extra-oficial, el ministro señor Alfonso.

El señor Gerente expuso que el Ministro del Interior señor Alfonso le había encargado también que estudiara la posibilidad de que el Banco pudiera ir en ayuda de la difícil situación económica en razón de que se han acumulado fuertes stocks de abonos que ella elabora sin que exista un poder comprador que pueda absorberlos permitiendo así el normal desarrollo de las actividades de la Sociedad.

Para este efecto él insinuó la posibilidad de que el Directorio pudiera acordar conceder préstamos a dicha firma con garantía de Warrants sobre esas partidas de abonos en cantidad suficiente para que ella pudiera continuar la elaboración evitando verse obligada a reducir considerablemente su producción, lo que acarrearía una obligación de cesantía del personal de obras que allí trabaja.

Después de analizar diversas ideas sobre esta materia, el Directorio facultó al Gerente para que expresara al señor Ministro que no habría inconveniente de considerar las operaciones determinadas que la citada Sociedad pudiera solicitar, las cuales serían resueltas en conformidad a las prescripciones de la Ley Orgánica del Banco y a las disposiciones de la Ley N° 5069 sobre Almacenes Generales de Depósito.

El Secretario dio lectura a una carta de fecha 9 del corriente del Presidente de la

en la que solicita

un margen global de crédito para el descuento de letras originadas en la venta de los abonos "Barauto" y "Feliciano" que produce esa Compañía, letras que son aceptadas por agricultores o por las firmas distribuidoras de esos productos.

De la misma forma que con respecto a lo tratado en el párrafo anterior, se acordó dar respuesta a esa comunicación expresando que en atención a los fines que persigue el Banco al realizar sus operaciones de descuento con el público, no se acostumbra a fijar límites para efectuar estas operaciones, lo cual no obsta para considerar las solicitudes determinadas que para el descuento de tales letras pueda presentar la mencionada Compañía, siempre que ellas se ajusten a las prescripciones de la Ley Orgánica de la Constitución.

Gresupuesto de Divisas. - Modificaciones. - Se dio cuenta de haberse recibido los oficios N° 1196, 1209 y 1210, el primero de fecha 9 del corriente y los dos últimos de 10 de este mismo mes, del Vice-Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Comercio Exterior, por medio de los cuales solicita el acuerdo del Directorio del Banco para introducir en el Gresupuesto de Divisas en vigor diversas modificaciones.

La primera de dichas modificaciones se introduciría con el objeto de crear un ítem por U.S\$ 23.200.- destinado a la adquisición de repuestos y accesorios para la Línea Aérea del Pacífico Sur "Lipa-Sur"; la segunda se haría necesaria para permitir la importación de hasta 15.000 toneladas de trigo con un valor de U.S\$ 1.134.000.-, y la tercera se introduciría para permitir la internación de 3.000 cerdos para matadero con un valor de U.S\$ 105.000.-.

Respecto a esta última modificación, el Secretario recordó que ella habría sido aprobada por el Directorio en el mes de diciembre último, pero que el Consejo de Comercio Exterior, debido a lo avanzado del año, estimó preferible diferir esta importación hasta el año en curso, para lo cual se proponía consultar el ítem respectivo en el Gresupuesto de Divisas correspondiente a 1950.

Dicho Gresupuesto no se consultó suma alguna con este objeto, se hace necesario modificarlo ahora de acuerdo con lo expuesto.

Después de un breve cambio de ideas, se acordó solicitar un informe

a la Comisión del Directorio que conoce de todo lo relacionado con el Presupuesto de Servicios, acerca de las modificaciones señaladas, adoptando una resolución sobre el particular en la próxima sesión.

Los miembros de dicha Comisión acordaron reunirse el 11 del corriente a las 11 A.M., con el fin indicado.

Billetes del Banco

Orden de elaboración de \$120.000.000.- en billetes del tipo de \$5.- a indicación del señor Gerente, el Directorio acordó ordenar a la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valora das la impresión de ciento veinte millones de pesos (\$120.000.000.-), o sea, 12.000.000 de cón dores, en billetes del tipo de \$5.-, distribuidos en las siguientes series:

A 58 - B 58 - C 58 - D 58 - E 58 - F 58 - G 58 - H 58 - I 58 - J 58 - K 58 - L 58 - M 58 - N 58 - O 58 - P 58 - Q 58 - R 58 - S 58 - T 58 - U 58 - V 58 - X 58 - Y 58.

A 59 - B 59 - C 59 - D 59 - E 59 - F 59 - G 59 - H 59 - I 59 - J 59 - K 59 - L 59 - M 59 - N 59 - O 59 - P 59 - Q 59 - R 59 - S 59 - T 59 - U 59 - V 59 - X 59 - Y 59.

A 60 - B 60 - C 60 - D 60 - E 60 - F 60 - G 60 - H 60 - I 60 - J 60 - K 60 - L 60 - M 60 - N 60 - O 60 - P 60 - Q 60 - R 60 - S 60 - T 60 - U 60 - V 60 - X 60 - Y 60.

A 61 - B 61 - C 61 - D 61 - E 61 - F 61 - G 61 - H 61 - I 61 - J 61 - K 61 - L 61 - M 61 - N 61 - O 61 - P 61 - Q 61 - R 61 - S 61 - T 61 - U 61 - V 61 - X 61 - Y 61.

A 62 - B 62 - C 62 - D 62 - E 62 - F 62 - G 62 - H 62 - I 62 - J 62 - K 62 - L 62 - M 62 - N 62 - O 62 - P 62 - Q 62 - R 62 - S 62 - T 62 - U 62 - V 62 - X 62 - Y 62.

A 63 - B 63 - C 63 - D 63 - E 63 - F 63 - G 63 - H 63 - I 63 - J 63 - K 63 - L 63 - M 63 - N 63 - O 63 - P 63 - Q 63 - R 63 - S 63 - T 63 - U 63 - V 63 - X 63 - Y 63.

A 64 - B 64 - C 64 - D 64 - E 64 - F 64 - G 64 - H 64 - I 64 - J 64 - K 64 - L 64 - M 64 - N 64 - O 64 - P 64 - Q 64 - R 64 - S 64 - T 64 - U 64 - V 64 - X 64 - Y 64.

A 65 - B 65 - C 65 - D 65 - E 65 - F 65 - G 65 - H 65 - I 65 - J 65 - K 65 - L 65 - M 65 - N 65 - O 65 - P 65 - Q 65 - R 65 - S 65 - T 65 - U 65 - V 65 - X 65 - Y 65.

A 66 - B 66 - C 66 - D 66 - E 66 - F 66 - G 66 - H 66 - I 66 - J 66 - K 66 - L 66 - M 66 - N 66 - O 66 - P 66 - Q 66 - R 66 - S 66 - T 66 - U 66 - V 66 - X 66 - Y 66.

A 67 - B 67 - C 67 - D 67 - E 67 - F 67 - G 67 - H 67 - I 67 - J 67 - K 67 - L 67 - M 67 - N 67 - O 67 - P 67 - Q 67 - R 67 - S 67 - T 67 - U 67 - V 67 - X 67 - Y 67.

Estos billetes serán numerados del 000.001 al 100.000.- en cada serie.

Asociación de Ju- Aporte al fondo extraordinario de pensiones. - El señor Sub-Gerente explicó que en conformidad a lo dispuesto en el Art. 2º de la Ley N° 8569, el Banco Central debía efectuar un aporte para los jubilados y montepíos para los empleados del Banco Central de Chile, equivalente al 1/4 % semestral del promedio de los depósitos en cuenta corriente o a menos de 30 días existentes en el Banco. Agregó que para este cálculo, se debe establecer el promedio de dichos depósitos en conformidad a los estados de situación y balances presentados a la Superintendencia de Bancos. En esta forma, y calculando ese promedio con relación al 2º semestre de 1949, resulta que el Banco deberá efectuar en el presente semestre un aporte de \$ 3.984.951.55, aporte que ordinariamente era pagado a fines de cada semestre, con ocasión de la aprobación del Balance semestral por el Directorio, pero que en esta ocasión la referida Asociación había solicitado, en carta de fecha 8 del corriente, que se realizara durante el mes de mayo, con el objeto de no verse en la necesidad de tener que liquidar a pérdida parte de su cartera de bonos para no interrumpir la construcción del edificio de la calle Bartolomé Mitre.

Dijo lectura, a continuación, a la referida carta.

En atención a las razones que hace valer la Asociación para solicitar este pago, el Directorio acordó autorizarlo de inmediato.

Fondo Monetario Interna- Reembolso de US\$ 3.434.000.- El señor Gerente dio a conocer un cable recibido del Fondo Monetario Internacional, por el cual se pide urgencia para el pago que debería hacerle Chile al Fondo por un monto de US\$ 3.434.000.-

Al respecto explicó el señor Gerente que el Fondo cobraba esta suma basándose en que según sus métodos de cálculo de las reservas monetarias del país, éstas

habrían aumentado entre el 30 de Abril de los años 1948 y 1949 en aproximadamente US\$ 6.868.000.- Ahora bien, conforme a las stipulaciones del Convenio respectivo, Chile debería destinar el 50% de ese aumento a recomprar la moneda corriente que pagó al Fondo en 1947 al efectuar un giro por US\$ 8.800.000.-

Continuó explicando el señor Gerente que el Banco Central había hecho ver al Fondo en diversas comunicaciones que ese aumento de US\$ 6.868.000,- no correspondía a un incremento de las reservas monetarias del país, sino que, principalmente, a un incremento de los depósitos de terceros en el Banco Central y que, por otra parte, al hacer ese cálculo no se había considerado la duda a la República Argentina. Sobre este último punto el Fondo había respondido que dicha duda podría desglosarse siempre que al 30 de Abril de 1949 existiera no sólo la respectiva provisión en moneda corriente, sino que también se hubieran separado para ese exclusivo objeto los dólares correspondientes. Terminó manifestando el Gerente que como el Banco no tenía antecedentes para certificar ante el Fondo que existió esa provisión de dólares, debería consultarse al Gobierno si la Tesorería Fiscal consideró esa provisión en la citada fecha.

Después de un breve cambio de ideas, se resolvió enviar un oficio al señor Ministro de Hacienda consultándole si al 30 de Abril de 1949 se separaron fondos en dólares para el pago de la deuda de la República Argentina y haciendo ver que en caso de no existir tal provisión el Gobierno se vería en la necesidad de pagar al Fondo la suma de US\$ 3.434.000.-

Empleados.-

Auxiliares. - Señores Norberto Max Neff y Fernando Ramón Avila Andrade. - El señor Gerente manifestó que últimamente había experimentado un aumento considerable el movimiento de la Sección Compensaciones del Banco debido, especialmente, al desarrollo de las operaciones con Brasil y Alemania. Además, continuó, en poco tiempo más deberá empezar a funcionar el Estadocon Ecuador, de tal manera que según un memorandum que le ha presentado el Contador General del Banco sería de absoluta necesidad la designación de dos nuevos empleados para aumentar el personal.

En virtud de lo expuesto, el Directorio acordó la creación de los dos nuevos cargos a que se ha referido el señor Gerente, ya indicación de éste, acordó contratar los servicios de los señores Norberto Max Neff y Fdo. Ramón Avila Andrade a partir del 15 del presente y con el sueldo vital que corresponde.

Oficina de Autofagasta. - Asimismo, a indicación del Gerente y en conformidad a lo informado por el Inspector de Oficinas con motivo de la última visita efectuada a la Agencia del Banco en Autogasta, se acordó facultar al agente de la mencionada Oficina para proponer a su empleado que desempeñe las funciones de auxiliar.

Junio/49

Se levantó la sesión

Antonio M. Torruco
M. P. G.
R. L. L.
A. J. G.

Padrón
P. J. Torruco
R. L. L.
A. J. G.
F. G. G.
O. M. T.